

Consejo de Escuela
Escuela de Política y Gobierno
Universidad Nacional de San Martín -- Sede Paraná --

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL 13 de Noviembre de 2014

Decana: María Matilde Ollier

Consejeros Presentes:

Ricardo Gutiérrez
Deborah Pragier
Marina Farinetti
Ricardo Tokuchi
Graciela Trevisan
Sergio Valor
Lisandro Galucci

Asistentes:

María Gloria Municoy
Lucía Vincent
Mijal Saz

Orden del Día:

- Reglamento de Doctorado.

-Diploma Universitario en Desarrollo Territorial Sustentable.
Modalidad a distancia.

Siendo las 13:10hs, comienza la reunión. La Decana, le da la palabra a Lucía Vincent (coordinadora del Doctorado) quien explica porque es necesario hacer las modificaciones al reglamento de Doctorado. Dice que las mismas responden a la necesidad de unificar los reglamentos existentes, establecer criterios explícitos de funcionamiento y reglamentar plazos para estimular el buen desempeño de los doctorandos.

El reglamento se aprueba por unanimidad.

Mijal Saz toma la palabra y presenta el Diploma Universitario en Desarrollo Territorial Sustentable a Distancia. Dice que es un diploma que se viene gestando hace dos años.

Es un diploma con una modalidad integral a distancia, que va a utilizar la plataforma de UNSAM digital. Está financiado por el BID-FOMIN.

Dice que es un complemento a la maestría y a otros diplomados del CEDET. Va a dejar a la Escuela un overhead del 15 % sobre el presupuesto total.

Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 14:45 hs. finaliza la reunión.

ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO DE "DOCTOR EN CIENCIA POLÍTICA"

CAPITULO I - DEL GRADO A OTORGAR

Artículo 1°.

El grado de Doctor en Ciencia Política es otorgado por la Universidad a quienes cumplan con las exigencias que se establecen en la Ley Universitaria y en el presente Reglamento.

CAPITULO II - DE LAS AUTORIDADES DEL DOCTORADO

Artículo 2°.

La Escuela de Política y Gobierno atiende los asuntos relacionados con el Doctorado a través del Decano de la Escuela, quien tiene a su cargo la dirección de la carrera, y de la Comisión Académica de Doctorado. El Director de la carrera es asistido en sus funciones por un Coordinador Académico.

Artículo 3°.

La Comisión Académica de Doctorado está constituida por al menos tres miembros del plantel docente de la Escuela y es presidida por el Decano de la Escuela de Política y Gobierno. Los miembros duran dos años en sus funciones y pueden ser designados nuevamente. La designación la efectúa el Decano de la Escuela de Política y Gobierno. La Comisión Académica de Doctorado asiste al Decano en el cumplimiento del presente Reglamento, interactuando directamente con los alumnos de la carrera y los directores de Tesis.

Artículo 4°.

La Comisión Académica de Doctorado tiene las funciones que se detallan a continuación:

- a) Recibe las solicitudes de admisión al Doctorado y estudia los antecedentes del aspirante.
- b) Se constituye en Jurado a los efectos de la evaluación de los postulantes.
- c) Propone al Decano de la Escuela, en base al resultado de la evaluación de antecedentes, la aceptación del Aspirante en la carrera del Doctorado.
- d) Asigna a cada alumno que ingresa un tutor, que pertenece al cuerpo estable de profesores de la Escuela. El tutor realiza un seguimiento del progreso académico del estudiante hasta la designación del director de Tesis.
- e) Propone la integración del Jurado de Tesis Doctoral.
- f) Entiende sobre la reincorporación de alumnos del Doctorado.

CAPITULO III – DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL DOCTORADO

Artículo 5°.

El Doctorado tiene un Consejo Consultivo, designado por el director de la carrera y compuesto por al menos tres miembros de reconocida trayectoria nacional e internacional en el campo de la Ciencia Política. Los miembros de este Consejo tienen mandato por cuatro años, siendo éste renovable.

Artículo 6°.

Este órgano de consulta, asesoramiento y supervisión tiene como funciones efectuar el seguimiento y las evaluaciones del Programa y sus componentes, así como orientar sus actividades y estrategias.

CAPITULO IV- DE LOS REQUISITOS PARA EL INGRESO AL DOCTORADO

Artículo 7°.

A efectos de su postulación, los candidatos deben presentar y acreditar:

- a) Copia del título de grado en ciencia política o disciplinas afines, debidamente legalizada.
- b) Certificado analítico y promedio de calificaciones de la carrera de grado y de posgrado, si la hubiera.
- c) Un currículum actualizado con sus antecedentes académicos y profesionales.
- d) Una presentación por escrito de no más de cinco páginas en la que conste: 1) un resumen de su biografía intelectual y personal, 2) la propuesta del área temática e idea del proyecto que pretende desarrollar a lo largo del Doctorado y 3) sus motivos para emprender estudios de doctorado en Ciencia Política.

- e) Dos cartas de recomendación académica.
- f) El formulario electrónico de pre-inscripción suministrado por la Escuela de Política y Gobierno.
- g) Un certificado que acredite capacidad de lectura en inglés.
- h) Un ensayo, artículo o documento de trabajo que haya sido realizado individualmente por el postulante en el campo de la Ciencia Política o disciplinas afines a lo largo de su trayectoria académica y que a su criterio refleje potencial para desarrollarse en la carrera de investigador.

CAPITULO V - DE LOS REQUISITOS DE LA CARRERA DE DOCTORADO

Artículo 8°.

El estudiante debe satisfacer los siguientes requisitos:

- a) Cursar y aprobar todas las asignaturas obligatorias y complementarias, según lo establecido en el Plan de Estudios.
- b) Realizar una defensa oral del Proyecto de Tesis ante un Jurado para su aprobación. Al momento de esta defensa, el proyecto de la Tesis Doctoral debe ser refrendado por el director de Tesis del estudiante.
- c) Presentar a la Comisión Académica de Doctorado un informe por escrito cada año luego de la aprobación del Proyecto de Tesis, donde conste la evolución del trabajo de Tesis y avalado por su director de Tesis.
- d) Realizar el trabajo detallado en el Proyecto de Tesis y aprobar la Tesis Doctoral.

Artículo 9°.

El estudiante debe cumplir con los siguientes plazos:

- a) Aprobar todas las asignaturas obligatorias y optativas, incluido el Taller de Investigación Guiada I, en un plazo de tres años desde su ingreso al Doctorado, con la posibilidad de solicitar una extensión por un año más. En el caso de que no cumpla con este requisito, debe solicitar la reincorporación a la Comisión Académica de Doctorado. Si el alumno no cursa materias por más de un año antes de la defensa del Proyecto de Tesis, debe solicitar la reincorporación a la Comisión Académica de Doctorado.
- b) Las asignaturas obligatorias pueden cursarse como máximo dos veces cada una. El estudiante que no aprueba la segunda cursada pierde su condición de alumno regular.
- c) Realizar la defensa oral del Proyecto de Tesis, una vez aprobadas las asignaturas Metodología de la Investigación: Técnicas Cualitativas y Metodología de la Investigación: Técnicas Cuantitativas y luego de cursadas todas las asignaturas

obligatorias, excepto el Taller de Investigación Guiada II. El plazo máximo para escribir y defender el Proyecto de Tesis es de tres años desde el inicio del Doctorado, prorrogable por un año. El Proyecto de Tesis puede ser defendido sólo en dos oportunidades. Si el estudiante no aprueba en la segunda instancia, pierde su condición de alumno regular. Con anterioridad al Taller de Investigación Guiada II, el estudiante debe contar con la aprobación de todas las asignaturas obligatorias y optativas.

- d) Defender la Tesis de Doctorado en un plazo de dos años desde la defensa del Proyecto de Tesis, con la posibilidad de una prórroga por un año más, previa aprobación de la Comisión Académica de Doctorado.

Artículo 10°.

El estudiante debe abonar los aranceles en once cuotas mensuales al año, durante tres años. A partir del cuarto año y hasta la defensa de Tesis, el pago es de once cuotas mensuales al año reducidas. Si vencido el tercer año, el estudiante aún no aprobó el Proyecto de Tesis, debe abonar el arancel completo hasta su aprobación. Luego, abona el arancel reducido hasta la defensa de la Tesis.

Los alumnos que soliciten la reincorporación al Doctorado deben regularizar su situación financiera y abonar las cuotas que correspondan en tanto no hayan sido abonadas según el arancel vigente en el momento de la reincorporación.

CAPITULO VI - DE LOS REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA TESIS

Artículo 11°.

Los temas de Tesis Doctoral pueden versar sobre alguno de los diferentes aspectos de la Ciencia Política en su más amplia y general acepción. La Tesis consiste en un trabajo de investigación que signifique una real contribución al progreso del conocimiento en el campo de la Ciencia Política y que acredite a su autor capacidad para realizar una labor original.

Artículo 12°.

Puede actuar como director de Tesis todo profesor o investigador del plantel estable o invitado de la Escuela de Política y Gobierno que posea el título de doctor o reconocidos méritos equivalentes. El director de Tesis tiene la responsabilidad de guiar y verificar el trabajo realizado por el estudiante. Si el director es externo a la Escuela de Política y Gobierno, debe ser aprobado por la Comisión de Doctorado, la cual decide si es necesario un co-director perteneciente a la Escuela de Política y Gobierno. Si el Director es externo a la UNSAM, debe ser aprobado por la Comisión de Doctorado y contar con un co- director de Tesis de la Escuela de Política y Gobierno.

Artículo 13°.

El director de Tesis debe ser designado antes de que el alumno comience a cursar el Taller de Investigación Guiada I.

Artículo 14°.

Está previsto el dictado de dos talleres de Tesis: el Taller de Investigación Guiada I y el Taller de Investigación Guiada II.

El Taller de Investigación Guiada I tiene como principal objetivo la elaboración y defensa del Proyecto de Tesis. La decisión acerca de cuándo el proyecto se encuentra en condiciones de ser defendido debe ser acordada entre el director y la coordinación del Taller de Investigación Guiada I.

La defensa oral del Proyecto de Tesis es evaluada por un Jurado integrado por el director de Tesis, la Coordinación del Taller de Investigación Guiada I y un miembro de la Comisión Académica de Doctorado o un experto en el tema de la Tesis.

El Taller de Investigación Guiada II tiene como principal objetivo acompañar al doctorando en la finalización de su Tesis. Para cursarlo, el alumno debe presentar el capítulo introductorio donde se desarrolle el problema a investigar en el cuerpo de la Tesis, su marco teórico y la estrategia metodológica y al menos un capítulo en el que se analicen resultados de la investigación. La decisión acerca de cuándo el alumno puede ingresar a este taller debe ser acordada entre la coordinación del Taller de Investigación Guiada II y el director de Tesis. La aprobación de este taller depende del grado de avance de la Tesis de Doctorado.

Artículo 15°.

Finalizada la Tesis, el doctorando debe entregar al Coordinador Académico del Doctorado cuatro (4) ejemplares completos del borrador final de la Tesis y una copia electrónica, refrendados por el director de Tesis. Acompañando estos materiales puede también entregar, sin necesidad de fundamentación alguna, los nombres de académicos que no debieran ser convocados para actuar como miembros del Jurado.

El Jurado de Tesis está conformado por tres (3) miembros titulares, que deben ser profesores universitarios con título de doctor o con trayectoria académica equivalente y especialistas reconocidos en el tema de la Tesis. Dos de los miembros deben ser externos a la carrera y al menos uno de ellos debe ser externo a la Universidad. Ninguno de los miembros debe contar con una vinculación personal o profesional estrecha con el doctorando. El director de Tesis no puede integrar el Jurado.

El Jurado de Tesis es propuesto por el Coordinador Académico de Doctorado al Decano de la Escuela de Política y Gobierno, quien efectúa su designación. En el caso de miembros del Jurado que no son profesores de la UNSAM, debe acompañarse su curriculum vitae. La propuesta se efectúa dentro de los treinta (30) días de presentados los ejemplares del trabajo de Tesis e incluye dos (2) miembros suplentes frente a la posibilidad de que algunos de los originalmente propuestos como miembros titulares no acepte la designación.

Una vez designado el Jurado, la designación es notificada a sus miembros y al doctorando. Los miembros propuestos como titulares y suplentes para el Jurado disponen de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de recibida la notificación de su

designación para comunicar a la Coordinación Académica del Doctorado su aceptación. En el caso de que algunos de los designados como miembros titulares del Jurado no acepte la designación, el Director del Doctorado procede a designar como miembro titular a uno de los suplentes, quien es notificado de manera inmediata. Si por el número de rechazos a las designaciones, no se alcanza el número de tres (3) miembros para el Jurado, el Coordinador Académico del Doctorado debe proponer al Director del Doctorado nuevos candidatos, hasta que se complete, por los procedimientos aquí establecidos, la conformación del Jurado.

El Jurado evalúa el trabajo de Tesis en un plazo no superior a los sesenta (60) días desde su designación. Cada miembro del Jurado debe remitir al Coordinador Académico del Doctorado un dictamen individual por escrito, en el cual manifiesta su opinión acerca de la calidad del trabajo de Tesis. Se tienen especialmente en cuenta la relevancia del tema abordado, su originalidad, la estructura general de la Tesis, aspectos teóricos y metodológicos, dominio del campo en cuestión, trabajo con los datos, pertinencia y uso de la bibliografía, consistencia en lo que se pretende mostrar y consistencia de los resultados. En el dictamen se especifica si el trabajo de Tesis debe ser a) aprobado, b) devuelto para efectuarle modificaciones (las que deberán explicitarse) o c) rechazado (justificando tal medida).

El Coordinador Académico del Doctorado toma conocimiento de los dictámenes. Si todos los integrantes del Jurado consideran que la Tesis puede ser defendida, el Coordinador Académico acuerda con el Jurado, el director de Tesis y el doctorando la fecha en la cual se efectúa la defensa oral y pública de la Tesis, la cual debe ser dada a publicidad con una antelación no menor de siete (7) días. Si el dictamen de al menos uno de los miembros del Jurado es desfavorable, el doctorando debe revisar la Tesis y entregarla nuevamente con los cambios solicitados. En esta segunda instancia, si la mayoría del Jurado considera que la Tesis puede ser defendida, entonces el Coordinador Académico procede a organizar la defensa de la Tesis.

Artículo 16°.

La defensa de la Tesis se lleva a cabo en presencia de todos los miembros del Jurado, el cual podrá a) aprobarlo, con calificación Sobresaliente (10), Distinguido (9), Muy Bueno (8), Bueno (7) o Aprobado (6); b) devolverlo al doctorando para modificaciones, una vez efectuadas las cuales se fijará una nueva fecha de defensa oral de la Tesis; c) calificarlo como Insuficiente (5, 4, 3, 2 y 1), rechazando el trabajo presentado con dictamen fundado. Para llegar a la calificación final, el Jurado pondera el desempeño del doctorando tomando en cuenta la exposición oral efectuada en relación con todos los aspectos considerados en el Art. 15.

La decisión del Jurado se toma por mayoría simple. En todos los casos, los dictámenes de mayoría y de minoría, si los hay, deben asentarse en el Libro de Actas y estar refrendados por el Jurado, el doctorando y el director de Tesis.

De los cuatro ejemplares del trabajo de Tesis entregados por el doctorando, uno debe dejarse en la biblioteca de la Escuela de Política y Gobierno, realizadas las modificaciones del caso.

Artículo 17°.

El doctorando cuya Tesis haya sido devuelta por el Jurado para efectuarle modificaciones puede presentarla nuevamente, incorporando todos y cada uno de los cambios propuestos, con un plazo máximo que es establecido por el Jurado, aunque no puede superar los seis (6) meses.

El candidato cuya Tesis haya sido rechazada por el Jurado puede presentar una nueva Tesis, para lo cual debe reiniciar el trámite completo, incluyendo la realización de los dos Talleres de Investigación Guiada.

Si el rechazo se debiera a plagio o falsificación, el aspirante no puede presentar una nueva Tesis, ni incorporarse a ninguna actividad académica desarrollada por la Escuela de Política y Gobierno de la UNSAM.

En el caso en que la Tesis sea evaluada por el Jurado como de calidad suficiente, pero la defensa oral sea calificada de Insuficiente, salvo que la insuficiencia se origine en la constatación de plagio o falsificación, la Tesis es aprobada y la insuficiencia en la defensa oral se refleja en la nota de calificación.

CAPÍTULO VII - DEL OTORGAMIENTO DE BECAS

Artículo 18°.

Las becas otorgadas en el marco del Doctorado en Ciencia Política son de reducción arancelaria. Dicha modalidad busca facilitar el cursado del Doctorado a aquellas personas que, poseyendo antecedentes académicos y/o profesionales relevantes, acrediten dificultades económicas para abonar el costo total de la matrícula.

Los becarios del CONICET, de la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC), de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica o similares son beneficiarios de una reducción del 50% sobre el costo total de la carrera.

En ningún caso el otorgamiento de una beca de reducción arancelaria implica estipendio alguno por parte de la universidad responsable del programa.

Los descuentos parciales comienzan a regir a partir del segundo semestre de cursada. Durante el primer semestre, el estudiante debe abonar la cuota completa. Excepcionalmente se otorgan reducciones de matrícula desde el inicio del Doctorado. Los becarios del CONICET, de la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC), de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica o similares tienen beca desde el inicio.

La cantidad de becas de reducción arancelaria disponibles se establece al inicio de cada año académico por la Comisión de Doctorado, una vez finalizado el proceso de selección de aspirantes y tomando en consideración la cuantía de becas solicitadas y su relación con las capacidades presupuestarias del programa.

Al comenzar el cursado del Doctorado, los receptores de beca de reducción arancelaria deben firmar una carta compromiso en la cual dejan constancia de su pleno conocimiento y aceptación de las obligaciones y pautas mencionadas.

Artículo 19°.

Los alumnos receptores de becas de reducción arancelaria deben cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Asistir al 80% de las clases de cada semestre. El mismo porcentaje se aplica a la cursada de materias optativas que tienen un régimen no intensivo.
- b) Entregar los trabajos finales requeridos para la aprobación de cada materia en tiempo y forma. Sólo pueden solicitar prórrogas o rehacer trabajos a pedido de los docentes en dos oportunidades.
- c) Aprobar todas las materias obligatorias, sin posibilidades de re-cursar y en un plazo máximo de dos años (sin incluir el Taller de Investigación Guiada II).
- d) Tener un promedio anual mínimo de 8 puntos.
- e) Defender el Proyecto de Tesis en un plazo máximo de tres años contabilizados desde el inicio del Doctorado y defender la Tesis en un plazo de cinco años desde el inicio.
- f) Cumplir con el pago de las cuotas en los plazos estipulados, no pudiendo adeudar más de dos cuotas.

Artículo 20°.

En el caso de que los receptores de beca de reducción arancelaria incumplan alguna de las obligaciones mencionadas en el artículo anterior, dejan de gozar del beneficio de reducción de matrícula, debiendo abonar el 100% de la cuota correspondiente desde esa fecha hasta la finalización del programa.

CAPITULO VIII - DE LOS DERECHOS DE LAS PARTES

Artículo 21°.

En el caso de incumplimiento de este Reglamento por parte del estudiante, del director de Tesis o de los miembros del Jurado, las partes pueden recurrir en forma debidamente fundamentada a la Comisión Académica de Doctorado, la que dispone las acciones a seguir. Las resoluciones que la Comisión emita al respecto forman precedente respecto de actuaciones futuras de las partes: estudiante, directores de Tesis y/o miembros del Jurado, según corresponda.



UNSAM
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN



DIPLOMA UNIVERSITARIO EN DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE

MODALIDAD EDUCACIÓN A DISTANCIA

I. FUNDAMENTACIÓN

Las consecuencias de los cambios y transformaciones ocurridas en los últimos años han puesto de manifiesto el cuestionamiento al concepto de territorio y la emergencia de nuevas interpretaciones en la noción de desarrollo.

El cambio en la concepción de desarrollo se vincula al pasaje de "interpretar el desarrollo de la asignación centralizada y exógena de los factores productivos, (...) para ser entendido como un conjunto de capacidades generadas en cada territorio (ciudades, áreas metropolitanas, regiones urbano-rurales)", como proceso endógeno (Madoery, 2001).

En este sentido se caracteriza al desarrollo territorial como un proceso complejo, multidimensional y sistémico en el cual se busca el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, generado "desde abajo", con la intervención de los propios actores y agentes locales. La organización de un territorio y la estructura de sus relaciones dependerá de las capacidades locales, ligadas a la calidad de los recursos humanos, la calidad organizativa y de articulación público - privada, como así también de las características e innovación de las empresas e instituciones locales.

El camino al éxito en la generación de verdaderos procesos de desarrollo territorial se vincula con la capacidad local para gestionar, gobernar y promover acciones que se consoliden en el territorio en un marco de adecuada distribución de competencias y recursos. Los recursos exógenos que se incorporen al territorio tendrán mejor provecho cuanto más organizado se encuentre éste en la estructura de relaciones establecidas al interior del mismo.

En este nuevo escenario económico, social, productivo y político resulta necesario fortalecer la capacidad de gestión de los actores locales públicos, privados y de la sociedad civil, a partir de procesos de diálogo donde a través de la formación se estimulen y permitan la incorporación de conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas para el análisis y ordenamiento del conocimiento del territorio, reconociendo sus debilidades, potenciales y fortalezas. El mejoramiento de las competencias de los actores locales permitirá promover y articular recursos productivos, sociales, educativos, culturales, ambientales y tecnológicos para la generación estrategias de desarrollo productivo territorial. En este contexto de complejidad de los procesos sociales, las universidades requieren aumentar y redefinir su vinculación con las instituciones territoriales, con el entorno territorial de actuación, para poder afrontar de manera más adecuada los compromisos de la formación para el desarrollo. Las articulaciones entre sistema de gobierno, sistema productivo y sistema científico-tecnológico, son necesarias para generar alternativas de capacitación, investigación, y transferencia tecnológica que permitan aumentar la capacidad de innovación y la producción de conocimiento propio, específico, "pertinente" al territorio.

El conocimiento para el desarrollo es necesariamente dinámico, y mantiene su valor sólo si se regenera y se amplía continuamente a través del aprendizaje. Asimismo es esencialmente relacional, porque su producción deviene de un trabajo de interpretación que, ubicando cada fenómeno en una red

Programa Regional de Formación en Desarrollo Económico Local con Inclusión Social
en América Latina y El Caribe





UNSAM
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN



conceptual de esquemas, expectativas, memorias sedimentadas en los individuos y en los sistemas sociales, les asigna sentido de acuerdo a las especificidades de sus contextos de acción. El desafío para las propuestas de formación es reconocer que el conocimiento siempre se genera en contextos específicos de aprendizaje, asumiendo que los canales de este conocimiento no son sólo los lógicos racionales, sino también herramientas dialógicas, empíricas, que pueden convertirse en aprendizaje. Este hecho está señalando, además, que la formación para el desarrollo necesita de un ambiente institucional y organizacional que fomente la interacción y respalde y oriente los esfuerzos de los actores locales. (ConectaDEL Argentina, Cuadernillo en DEL: 2012)

En cuanto a las personas a formar son agentes del desarrollo que expresan incidencia y compromiso sobre el proceso de desarrollo territorial, más allá de su inserción sectorial. Este actor definido como un activista (acción), pero también un analista (diagnóstico), es portador de propuestas que tiendan a capitalizar mejor las potencialidades locales. Es un actor dotado de conocimientos, pero también provisto de habilidades relacionadas con el liderazgo, la disposición y habilidad para negociar y generar consensos.

Por lo tanto, los objetivos centrales de los programas de formación en desarrollo deben generar una oferta educativa y de formación que permita contribuir con su accionar a articular (generar interacciones entre) el sistema productivo, el sistema educativo y tecnológico y el sistema institucional de la región, a partir de la realización de múltiples actividades de capacitación, investigación y vinculación empresarial. Asimismo, adecuar los contenidos curriculares a las demandas de cada territorio de referencia y promover la difusión y creación de conocimientos explícitos y tácitos, para ayudar a transformar, reconvertir y dinamizar el tejido productivo regional. Por último, poner a disposición de los sistemas productivos, sociales y de gobierno territoriales personas capaces de entender y anticipar los cambios necesarios para reconfigurarlo y fortalecerlo, así como anticipar las demandas futuras de cualificación que las instituciones públicas y privadas van a presentar.

La propuesta de Diploma Universitario en Desarrollo Territorial Sustentable, incorpora el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs), que permiten acceder a la enseñanza sin fronteras geográficas o limitaciones ligadas al espacio-tiempo, generando igualdad de oportunidades de formación a diferentes sociedades locales, en diferentes territorios alrededor del mundo.

Se dispone del formato de la plataforma de educación a distancia de UNSAM Digital, teniendo la universidad una amplia experiencia en este tipo de formación, siendo su plataforma virtual un espacio permanente de educación continua, brindando oportunidades de capacitación de grado, diplomatura y posgrado a personas de distintos territorios.

II. JUSTIFICACIÓN

El Diploma Universitario en Desarrollo Territorial Sustentable¹ es una iniciativa que surge como respuesta a los requerimientos de formación a distancia, para ampliar las capacidades y posibilidades de

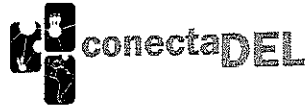
¹ Se incorpora la dimensión de *sustentabilidad* entendiendo que el desarrollo es sustentable cuando satisface las necesidades de la presente generación sin comprometer la capacidad de las futuras. Los términos desarrollo sustentable y desarrollo sostenible, se formalizaron en el documento conocido como informe Brundtland (1987). En 1987 se utilizó por primera vez en la Comisión Mundial del Medio Ambiente de la ONU, creada en 1983. *Expresa dos ideas muy claras: el uso racional de los recursos*

Programa Regional de Formación en Desarrollo Económico Local con Inclusión Social
en América Latina y El Caribe





UNSAM
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN



expresión, diálogo, participación, actuación, reflexión y evaluación de las personas con actuación territorial.

Su propósito es acercar a los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado una propuesta educativa innovadora, flexible y de alta calidad, combinando una sólida formación en desarrollo territorial e incluyendo la dimensión sustentable². Se persigue una referencia permanente al campo de acción concreto de los participantes promoviendo a que los mismos incorporen metodologías e instrumentos específicos aptos para diagnosticar problemas, identificar oportunidades y contribuir a impulsar procesos de intervención en desarrollo territorial.

El Centro de Estudios Desarrollo y Territorio - CEDeT perteneciente a la Escuela de Política y Gobierno - EPyG de la Universidad Nacional de San Martín - UNSAM, como institución generadora de capacidades y conocimiento, a partir de esta propuesta, y en consonancia con las actividades que desarrolla a través del Programa Regional de Formación en Desarrollo Económico Local con Inclusión Social- ConectaDEL, asume la tarea de formar profesionales en desarrollo territorial (DT), en una acción conjunta con instituciones, diseñando programas de formación adaptados a las necesidades concretas de cada realidad.

El Programa ConectaDEL, financiado por el BID-FOMIN, que opera en Argentina, Perú y Guatemala a través de entidades socias locales, tiene como objetivo general apoyar procesos de descentralización, fortaleciendo las capacidades de gestión integrada, de carácter público-privado, de los procesos de desarrollo económico local sostenible en el país. El objetivo específico del Programa es formar cuadros técnicos y capacitar a tomadores de decisiones de políticas en diferentes regiones y localidades, para que mejoren sus capacidades de diseño, puesta en marcha y gestión de iniciativas de promoción productiva y empleo, aplicando un enfoque de desarrollo económico local y trabajo decente.

En Argentina, el Programa es ejecutado por la Universidad Nacional de San Martín, quien lleva adelante el diseño y la planificación de las actividades junto a otras instituciones expertas en el país. En este sentido ConectaDEL Argentina cuenta con el apoyo de diferentes instituciones públicas y privadas y organizaciones de la sociedad civil con las cuales desarrolla sus propuestas de formación en el país.

El Programa desarrolla actividades de formación, tales como: talleres de sensibilización, cursos básicos, capacitaciones para operadores territoriales y talleres para formadores en desarrollo económico local. De esta forma se procura construir un entendimiento y lenguaje común sobre el enfoque y las metodologías apropiadas para fomentar el DT en América Latina.

La metodología de trabajo se basa en un enfoque territorial del desarrollo, proceso que implica el progreso de una mirada integral y sistémica incluyendo los aspectos económicos, productivos,

naturales y la protección mundial en las figuras de los ciudadanos (respeto al medio, cambio de hábitos), ciencia (conocimientos y soluciones) y poderes públicos (legislación y cooperación con otros países)

² Desarrollo sustentable o sostenible: se divide conceptualmente a tres dimensiones, la económica, la social y la ecológica. Relativo al interés público, se considera el aspecto social por la relación entre el bienestar social con el medio ambiente y la bonanza económica. El resultado de esta relación incide directamente en la conservación y desarrollo apropiado que no afecte sustantivamente los ecosistemas, manteniendo la paz, la igualdad, el respeto por los derechos humanos, y la democracia.

**Programa Regional de Formación en Desarrollo Económico Local con Inclusión Social
en América Latina y El Caribe**





UNSAM
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN



socioculturales, laborales, ambientales, políticos e institucionales propios del entorno territorial en el que las relaciones tienen lugar.

En cuanto a los procesos de formación y capacitación, se aspira a vincular el enfoque con la realidad latinoamericana entendiendo cuáles son las particularidades del desarrollo en la región. El Diploma propuesto se enmarca dentro de las actividades del mencionado Programa.

III. DENOMINACIÓN:

Diploma Universitario en Desarrollo Territorial Sustentable

IV. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades de interpretación y de gestión de los participantes vinculadas a la promoción del Desarrollo Territorial Sustentable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proporcionar a los participantes, un marco teórico-práctico acerca del enfoque del desarrollo territorial sustentable.
- Promover la reflexión y el análisis crítico de la experiencia de los participantes en gestión de procesos de desarrollo territorial
- Desarrollar propuestas de intervención territoriales para implementarse en procesos de desarrollo territorial.

V. INGRESO AL DIPLOMA

El Diploma está dirigido a personas provenientes de organizaciones comunitarias locales o regionales, funcionarios nacionales, provinciales, municipales y representantes de empresas e institucionales del sector del conocimiento.

Se tomará como referencia para el ingreso al Diploma lo especificado en la Ley de Educación Superior N° 24.521, la que en su artículo 7° especifica que *"Para ingresar como alumno a las instituciones de nivel superior, se debe haber aprobado el nivel medio o el ciclo polimodal de enseñanza. Excepcionalmente, los mayores de 25 años que no reúnan esa condición, podrán ingresar siempre que demuestren, a través de evaluaciones que las provincias, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o las universidades en su caso establezcan, que tienen preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente"*.

**Programa Regional de Formación en Desarrollo Económico Local con Inclusión Social
en América Latina y El Caribe**





UNSAM
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN



VI – DURACIÓN Y CARGA HORARIA

La cursada del Diploma tendrá una extensión de 24 (veinticuatro) semanas, correspondiente a 6 (seis) módulos obligatorios con 4 (cuatro) semanas de duración cada uno de ellos.

Se considera, para todos los módulos, una carga horaria promedio de 10 hs. semanales para la lectura de los materiales, la participación en el aula virtual con el docente correspondiente y la realización de las actividades programadas para cada unidad.

VII. ESTRUCTURA, MODALIDAD Y METODOLOGIA DE TRABAJO

ESTRUCTURA DEL DIPLOMA

El Diploma se organiza en 6 (seis) módulos obligatorios de base conceptual centrados en el tratamiento del enfoque de desarrollo territorial sustentable. Cada módulo se compone de 4 (cuatro) unidades conceptuales con sus respectivas evaluaciones.

En el último módulo, los participantes deberán presentar la formulación de un proyecto final de integración.

Los contenidos de cada uno de los módulos han sido elaborados por expertos en cada temática específica vinculada al Desarrollo Territorial Sustentable.

METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE

El Diploma se desarrolla bajo la *modalidad de educación a distancia*, a través del *aula virtual* diseñada para tal fin. Esta modalidad, se plantea como una propuesta de educación formal que permite la participación de territorios diversos a nivel nacional, regional e internacional.

REGIMEN DE CURSADA A DISTANCIA

Los participantes del Diploma conformarán un grupo de hasta 50 personas quienes desarrollarán su *proceso de aprendizaje desde una plataforma de educación a distancia*, con la facilitación de un coordinador general y un docente de la UNSAM a cargo de cada módulo conceptual.

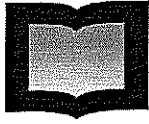
El Diploma requiere de 10 horas semanales de trabajo y dedicación por parte de los participantes a lo largo de las 24 (veinticuatro) semanas de duración de la totalidad de los módulos.

El docente será el responsable del tratamiento de los contenidos, animar la participación de en los foros académicos, desarrollando una metodología de construcción colectiva y gestión del conocimiento basada en la experiencia de todos y cada uno de los participantes. Los módulos conceptuales serán evaluados a partir de las actividades propuestas por el docente y un examen múltiple choice. En el módulo final se desarrollará la formulación del proyecto final integrador.

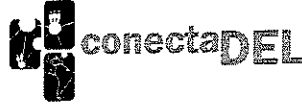
Para la cursada se requiere del ingreso a la plataforma de educación a distancia de la UNSAM donde habrá disponible una aula virtual exclusiva para el Diploma. Al inicio de cada semana estará disponible el contenido de cada módulo, actividades y el examen correspondiente.

Programa Regional de Formación en Desarrollo Económico Local con Inclusión Social
en América Latina y El Caribe





UNSAM
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN



El ingreso al aula virtual será libre, dependiendo de la disponibilidad y organización de cada participante. La participación a los foros será pautada por los docentes y la coordinación con tiempos pre establecidos en una agenda de actividades.

Como parte de la estructura de funcionamiento del Diploma se desarrollarán 3 (tres) foros diferentes:

1- Foro administrativo de coordinación

En este foro el equipo de coordinación del Diploma resolverá las dudas y consultas que los participantes pudieran transmitir acerca de temas administrativos y generales del Diploma.

2 -Foro académico

Se trata del espacio de encuentro para el tratamiento académico de los temas desarrollados en los módulos, promoviendo el fortalecimiento y la ampliación de los conocimientos de los participantes bajo modalidad grupal. El docente a cargo de cada módulo será el encargado de la facilitación de este espacio proponiendo actividades mediante consignas específicas para avanzar en los contenidos de cada unidad temática, invitando a los alumnos a exponer, debatir y reflexionar sobre los temas presentados.

En este foro, además, se propondrán las actividades que el docente considere pertinente para la evaluación del módulo.

3- Foro café

En este espacio, los participantes, docentes y la coordinación podrán intercambiar comentarios, experiencias, gustos, costumbres, cualquier otro tema de carácter social. Resulta importante la participación en todas las instancias pedagógicas que propone el Diploma (actividades parciales, participación en los foros, lectura de casos, formulación del proyecto integrador, etc.) ya que cada una de ellas contribuye al aprendizaje.

RÉGIMAN DE EVALUACIÓN:

La evaluación se realiza en forma continua a través del seguimiento de la participación en los foros, las actividades de evaluación previstas para cada módulo y la presentación y aprobación de un trabajo integrador final.

Los criterios para evaluar el desempeño de los alumnos del Diploma son los siguientes:

- intervenir regularmente en los foros a partir de las propuestas del docente tutor
- realizar aportes pertinentes a los objetivos y temática de cada foro.
- entregar las evaluaciones de cada módulo en tiempo y forma
- entregar el trabajo final en tiempo y forma (respetando temática, fecha máxima y extensión especificadas).
- mantener una actitud cordial y constructiva hacia el resto del grupo participante.

La evaluación de los módulos consistirá en la aprobación de exámenes de múltiple choice. También se evaluará la participación y la calidad de las intervenciones que los participantes realicen en los foros

**Programa Regional de Formación en Desarrollo Económico Local con Inclusión Social
en América Latina y El Caribe**





correspondientes que tendrán seguimiento por los docentes y el coordinador. Asimismo, la presentación y aprobación del trabajo integrador final es de carácter obligatorio.

En todos los casos, las instancias evaluativas de cada módulo se consignarán como Aprobadas (A) según escala numérica entre 4 (cuatro) y 10 (diez) o Desaprobadas (D), entre 1 (uno) y 3 (tres).

CERTIFICACION FINAL:

Las personas participantes que hayan cumplido satisfactoriamente con los requerimientos anteriormente descritos, recibirán un Certificado que acredita la finalización y aprobación del Diploma Universitario en Desarrollo Territorial Sustentable.

MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

EL Diploma contará con materiales y recursos didácticos que facilitarán el proceso de aprendizaje de los participantes:

- 1 (una) Guía de aprendizaje y reglamento del Diploma.
- 6 (seis) Módulos con 4 (cuatro) unidades conceptuales - fichas de clase cada uno.
- 1 (un) Plan de Clases por módulo
- 1 (una) evaluación tipo múltiple choice por cada ficha de clase
- Bibliografía complementaria: artículos, documentos, libros que serán entregados electrónicamente o se indicará la ruta de acceso para su consulta en internet.

REGLAMENTO

El Diploma, por tratarse de una propuesta de formación en la modalidad a distancia, se ajustará a la NORMA DE ESTUDIOS que la UNSAM aplica en casos similares.

A- ESTUDIANTES:

Los participantes del Diploma deberán adecuarse a lo previsto en el Reglamento General de Estudiantes de la UNSAM.

Para mantener la regularidad de las materias los estudiantes deberán:

- Participar en los foros de debate temáticos propuestos en las aulas virtuales.
- Cumplir con los tiempos de entrega de las actividades propuestas por el docente.
- Aprobar las evaluaciones de cada módulo.
- Aprobar el proyecto final integrador.

Programa Regional de Formación en Desarrollo Económico Local con Inclusión Social
en América Latina y El Caribe



UNSAM
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN



Para aprobar los módulos:

- Cumplimentar los requisitos enunciados en el punto anterior.
- Aprobar el proyecto integrador.

Aquellos participantes que no alcancen la calificación mínima según lo previsto en el Régimen de Aprobación, tendrán solo 1 (una) oportunidad de rehacer cada actividad y/o el trabajo integrador final. En caso de no ser aprobado en segunda instancia deberá cursar nuevamente el módulo.

B- DOCENTES:

En líneas generales, son los docentes quienes, además de determinar el contenido programático específico del curso y el material, tienen la responsabilidad de entender y atender las necesidades particulares de los estudiantes.

Los Docentes deberán:

- Cumplir con la supervisión de los contenidos inherentes a cada módulo y el plan de clases.
- Promover la ejercitación de los alumnos en las actividades propuestas.
- Ejercer la función tutorial-académica.
- Evaluar las actividades propuestas y las instancias de trabajo colaborativo.
- Responder las dudas e inquietudes académicas de los alumnos, en un lapso no mayor a las 48 hs. de realizada la misma.
- Respetar el tiempo de presentación de las correcciones y devoluciones de las tareas, trabajos y evaluaciones, siendo éste hasta una semana posterior a cada entrega.
- Orientar el proceso de aprendizaje de los estudiantes. a partir de intervenciones pertinentes en los foros de intercambio y debate.
- Participar de todas las instancias propuestas por la coordinación académica para el mejor funcionamiento del Diploma.
- Monitorear el proceso de aprendizaje con el fin de evaluar a cada alumno para su posterior acreditación.
- Presentar un informe final de evaluación que documente el desarrollo de la asignatura, sus resultados, problemáticas, aprendizajes y recomendaciones.

C- COORDINACIÓN:

El coordinador cumple un rol fundamental en la motivación, seguimiento y facilitación del acceso de los participantes a los contenidos en esta modalidad de aprender.

Programa Regional de Formación en Desarrollo Económico Local con Inclusión Social
en América Latina y El Caribe





Se encarga del:

- Supervisar y facilitar el acceso de los estudiantes a los contenidos en esta modalidad virtual de aprender.
- Control y distribución de la comunicación entre participantes y docentes.
- Calendarización de los módulos, control de las calificaciones y evaluaciones.
- Asistir al docente en los aspectos vinculados con la modalidad y el seguimiento.
- Articular con los departamentos de alumnos para la gestión administrativa del Diploma (evaluaciones, asistencia, calificaciones, etc.).
- Supervisión general del Diploma y cursada
- Presentar un informe final de evaluación que documente el desarrollo de la actividad de coordinación, sus resultados, problemáticas, aprendizajes y recomendaciones.

ESTRUCTURA CURRICULAR

El Diploma en Desarrollo Territorial Sustentable se compone de 6 (seis) módulos de cursada obligatoria. Cada módulo será dictado por un docente y supervisado por el coordinador académico.

Módulos Obligatorios

Módulo 1: Aspectos Conceptuales de DT

1. La globalización un proceso histórico, complejo y multidimensional
2. El desarrollo como proceso territorial
3. La teoría del desarrollo territorial
4. La política de desarrollo territorial

Módulo 2: Sociedad y Actores Locales

1. Sociedad Local y sistema de actores
2. Políticas Públicas territoriales, Gobernanza y Participación Ciudadana
3. Gestión local para el desarrollo
4. El desarrollo Local en acción

Módulo 3: Instituciones para el Desarrollo Territorial Sustentable

1. Aspectos teóricos y conceptuales sobre instituciones
2. El concepto de desarrollo sustentable-sostenible y sus instituciones formales e informales para garantizar la sostenibilidad territorial
3. Las Administraciones Públicas y el Marco Institucional (público y privado) para el desarrollo territorial sustentable
4. Desarrollo de capacidades institucionales para el desarrollo territorial sustentable

Módulo 4: Sistemas Productivos Territoriales

1. Territorio y economía: competitividad sistémica y desarrollo local

**Programa Regional de Formación en Desarrollo Económico Local con Inclusión Social
en América Latina y El Caribe**



2. Base y redes empresariales territoriales. Microempresas y PyMEs: su importancia para el desarrollo local
3. Experiencias locales de organización de la producción
4. Herramientas para la promoción de SPLs: Sistemas de información territorial y recomendaciones de política.

Módulo 5: Trabajo Decente y Empleos Verdes

1. Contexto y marco conceptual del Trabajo decente y el DET
2. Políticas de Empleo. Herramientas y Programas
3. Presentación de casos y experiencias
4. Empleos Verdes y DET

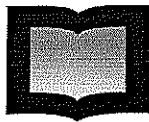
Módulo 6: Módulo de Integración Final

1. Desarrollo de una propuesta de intervención territorial sustentable.
2. Entrega de avance borrador. Revisión y devolución de observaciones . Presentación y debate abierto.
3. Supervisión: espacios individuales y grupales
4. Presentación final. Finalización del Diploma.

MÓDULOS	SEMANA	UNIDADES CONCEPTUALES DE CADA MÓDULO	ACTIVIDADES	TIEMPO ESTIMADO POR SEMANA
1.Aspectos conceptuales de DT	1	La globalización: un proceso histórico, complejo y multidimensional	Lectura de la unidad 1 Foro académico Foro Café	10 hs.
	2	El desarrollo como proceso territorial	Lectura de la unidad 2 Foro académico Foro Café	10 hs.
	3	La teoría del desarrollo territorial	Lectura de la unidad 3 Foro académico Foro Café	10 hs.
	4	La política de desarrollo territorial	Lectura de la unidad 4 Foro académico	10 hs.



			Foro Café	
			Examen Múltiple Choice	2hs.
2. Sociedad y Actores Locales	5	La sociedad y el sistema de actores	Lectura de la unidad 1 Foro académico Foro Café	10hs.
	6	Políticas Públicas territoriales, Gobernanza y Participación Ciudadana	Lectura de la unidad 2 Foro académico Foro Café	10 hs.
	7	Gestión Local para el desarrollo	Lectura de la unidad 3 Foro académico Foro Café	10 hs.
	8	El desarrollo local en acción	Lectura de la unidad 4 Foro académico Foro Café	10 hs.
			Examen Múltiple Choice	2hs.
3. Instituciones para el desarrollo territorial sustentable	9	Aspectos teóricos y conceptuales sobre instituciones	Lectura de la unidad 1 Foro académico Foro Café	10 hs.
	10	El concepto de desarrollo sustentable-sostenible y sus instituciones formales e informales para garantizar la sostenibilidad territorial	Lectura de la unidad 2 Foro académico Foro Café	10 hs.
	11	Las administraciones Públicas y el Marco Institucional (público – privado) para el desarrollo territorial sustentable	Lectura de la unidad 3 Foro académico Foro Café	10 hs.
	12	Desarrollo de capacidades institucionales para el desarrollo territorial	Lectura de la unidad 4 Foro académico	10 hs.



		sustentable	Foro Café	
			Examen Múltiple Choice	2hs.
Sistemas productivos territoriales	13	Territorio y economía: competitividad sistémica y desarrollo local	Lectura de la unidad 1 Foro académico Foro Café	10 hs.
	14	Base y redes territoriales empresariales. Microempresas y PyMEs: su importancia para el desarrollo local	Lectura de la unidad 2 Foro académico Foro Café	10 hs.
	15	Experiencias locales de organización de la producción	Lectura de la unidad 3 Foro académico Foro Café	10 hs.
	16	Herramientas para la promoción de SPLs: Sistemas de Información Territorial y recomendaciones de política.	Lectura de la unidad 4 Foro académico Foro Café	10 hs.
			Examen Múltiple Choice	2 hs.
Trabajo Decente y Empleos Verdes	17	Contexto y marco conceptual del Trabajo decente y el DET	Lectura de la unidad 1 Foro académico Foro Café	10 hs.
	18	Políticas de Empleo. Herramientas y Programas	Lectura de la unidad 2 Foro académico Foro Café	10 hs.
	19	Presentación de casos y experiencias	Lectura de la unidad 3 Foro académico Foro Café	10 hs.
	20	Empleos Verdes y DET	Lectura de la unidad 4	10 hs.



			Foro académico Foro Café	
			Examen Múltiple Choice	2 hs.
Módulo de Integración Final	21	Desarrollo de una propuesta de intervención sustentable	Foro académico Foro Café	10 hs.
	22	Entrega de avance borrador. Revisión y devolución de observaciones. Presentación y debate abierto.	Foro académico Foro Café	10 hs.
	23	Supervisión :espacios individuales y grupales	Foro académico Foro Café	10 hs.
	24	Presentación final . Finalización del Diploma. Encuesta de satisfacción final	Foro académico Foro Café	10 hs.
TOTAL	24 semanas	6 módulos		250 hs.

DIPLOMA UNIVERSITARIO EN DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE				
MODALIDAD EDUCACIÓN A DISTANCIA				
RUBRO	VALOR POR CURSO \$	CANTIDAD	TOTAL	
Honorarios docentes*	4000	6	24000	
Coordinación académica y administrativa **	3000	8	24000	
Star Up de aula virtual	3000	1	3000	
Tutoría, mesa de ayuda técnica y hosting del aula virtual***	2700	8	21600	
Materiales ****	0	0	0	
subTOTAL			72600	
OVER HEAD UNSAM	15% sobre el total del presupuesto		10890	
TOTAL			83490	

* Honorarios docentes por módulo por los 6 totales a dictarse

** La coordinación requerirá 8 meses de trabajo: un mes de planificación y acercamiento a los participantes y docentes, 6 meses de implementación de la diplomatura, un mes para el cierre administrativo y de gestión.

*** El aula virtual será desarrollada y gestionada por unsamdigital

****Materiales: fueron diseñados y financiados desde el Programa ConectaDEL por el BID FOMIN